

**INFORME SECRETARIAL.-**, Abril 21 de 2022 al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2016-249 que la demandada respondió en nombre propio dio respuesta al incidente de regulación de honorarios . Sírvase proveer

La Secretaría,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

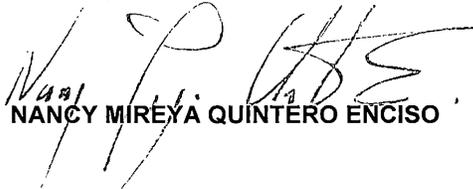
Bogotá D.C., abril veintiséis (26), de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demandante no contestó a través de apoderado se inadmite la contestación allegada por la incidentada, para que obre de conformidad, se concede un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente decisión

Infórmese al abogado incidentante que para el presente proceso se puso a disposición dos títulos uno que fue cobrado por el apoderado de la parte actora para ese entonces que es el petente-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
Hoy 27 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 65

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaría